

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 241 Viernes 18 de diciembre de 2015 Pág. 13785

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

11774 VIETA AUDIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de Reducción de Capital y Simultánea Ampliación de Capital y Reposición de Pérdidas.

El pasado día 25 de noviembre de 2015, la Junta General Universal de la Compañía aprobó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueba el Balance cerrado el día 30 de septiembre de 2015, confeccionado y auditado por C.C, Auditores, S.L.P.

Segundo: Se reduce el capital social, a consecuencia de pérdidas, desde la cifra de 6.000.000 de euros hasta la cifra de 0 euros y simultáneamente se acuerda una ampliación de capital con la activación de los créditos por importe de  $8.033.900,00 \in$  cuya titularidad ostenta doña Inés Petit Vilaró, y de cuya suma,  $7.962.494,57 \in$  se destinará a reponer las pérdidas acumuladas eliminándolas totalmente,  $60.000,00 \in$  a capital social y el resto, esto es,  $11.405,43 \in$  a reservas, respetando el derecho de preferente suscripción de los anteriores accionistas.

Tercero.- El capital social, por lo tanto, se fija en 60.000,00 € (sesenta mil euros) dividido en 60.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una, representadas por títulos, numeradas correlativamente del 1 al 60.000 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones representativas del capital social, previa renuncia de todos los accionistas a su derecho de preferente suscripción, han quedado íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la compensación de los créditos a los que se ha hecho referencia anteriormente todos ellos titularidad de Doña Inés Petit Vilaró, mayor de edad, casada, vecina de Barcelona, calle Freixa, número 41, 4.° 2.ª, y con DNI número 46.127.303-K.

Cuarto.- Se modifica el redactado del artículo 6 de los estatutos sociales que pasará a tener el redactado siguiente:

«Artículo 6.- Capital social - El capital social se fija en la suma de sesenta mil euros (60.000,00 €) representado y dividido en 60.000 acciones, ordinarias, nominativas, de serie única, de un valor nominal de un euro (1 €) cada una de ellas.

Las acciones estarán representadas por títulos numerados del uno (1) al sesenta mil (60.000), que podrán ser individuales o múltiples. El título de cada acción contendrá necesariamente las menciones mínimas señaladas por la Ley y, especialmente, las Imitaciones que en orden a su transmisibilidad constan en los estatutos sociales.

Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Quinto.- Hacer constar la titularidad de las nuevas participaciones emitidas en el libro registro de acciones nominativas, de acuerdo con el artículo 314 de la Ley de sociedades de capital.

Barcelona, 17 de diciembre de 2015.- El Administrador Único, Don Francisco de Asís Márquez Pueyo.

ID: A150055240-1